

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELILLA DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....19.300	Gastos de personal8.100
Tasas y otros ingresos.....8.000	Gastos en bienes corrientes y servicios32.000
Transferencias corrientes.....6.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....6.300	Inversiones reales12.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....52.100
Enajenación de inversiones reales6.000	
Transferencias de capital6.000	
TOTAL INGRESOS.....52.100	

Personal Funcionario: 1 Secretario-Interventor en Agrupación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de la Sierra, 4 de abril de 2014.– El Alcalde, Pablo J. Patón Mas.

1328

BOPSO-52-09052014